Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2021 08:38:18 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 06 de Julio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000743-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000068, relativo a la numeración del Oficio de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación consignada en la R.D. N.° 000719-2021-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000719-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó la inclusión de los Grupos de Interés del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que en el cuarto considerando de la citada Resolución de Decanato, por error en la numeración del Oficio de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se consignó el N.° 000062-2021-OCAA-FLCH/UNMSM, debiendo ser la numeración correcta N.° 000066-2021-OCAA-FLCH/UNMSM;

Que de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR el cuarto considerando de la Resolución de Decanato N.° 000719-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de junio de 2021, en lo que concierne a la numeración del Oficio de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se indica:

DICE:

N.° 000062-2021-OCAA-FLCH/UNMSM

DEBE DECIR:

N.° 000066-2021-OCAA-FLCH/UNMSM

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2021 17:58:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OXSOGUI**